

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 5-90, aprobado el 25 de abril de 1990

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 94 del 17 de mayo de 1990

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 5-90

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 150, inciso 6) de la Constitución Política:

Por Cuanto:

El Decreto Ley N°. 4-90 del veinticinco de Abril de mil novecientos noventa, estableció los Entes Autónomos descentralizados del Estado, para el despacho de asuntos que corresponden al Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Arto. 1. — Nómbrense Directores a los siguientes señores:

Sr. Leopoldo Navarro Bermúdez,
Director del Instituto Nicaragüense de Repatriación.

Sr. Gustavo Tablada Zelaya,
Director del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria.

Sr. Silviano Matamoros Lacayo,
Director del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar.

Sr. Sucre Frech Frech,
Director del Instituto Nicaragüense de Deportes.

Sr. Alvaro Chamorro Mora,
Director del Instituto Nicaragüense de Turismo.

Sr. José Cuadra Arguello,
Director del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros

Sr. Pablo Vigil Icaza,
Director del instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos

Arto. 2. — El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de su publicación por

cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Abril de mil nove, cientos noventa, — **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.